

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**  
**GRADO EN LOGOPEDIA**  
**Universidad Complutense de Madrid**

**9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.**

El responsable de garantizar la calidad interna del nuevo título será el/la Decano/a de la Facultad de Psicología, que presidirá la Comisión de Calidad del Grado de Logopedia. En caso de ausencia, podrá delegar sus funciones en el/la Vicedecano/a de Logopedia.

La **Comisión de Calidad del Grado de Logopedia** es el órgano encargado de garantizar la calidad del Grado en Logopedia. Su composición específica, funciones y reglamento deberán ser aprobados por la Junta de la Facultad de Psicología. Esta Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El/la Decano/a de la Facultad de Psicología
- El/la Vicedecano/a de Logopedia
- El/la Coordinador/a de Prácticas Externas de Logopedia.
- Cuatro representantes del profesorado del Grado de Logopedia, que serán nombrados para un periodo de cuatro años por la Junta de la Facultad de Psicología a propuesta del Decano/a. Cada uno de estos profesores ejercerá también las funciones de coordinación de uno de los cuatro cursos del Grado.
- Un representante de los estudiantes de Grado, elegido de acuerdo con la legislación electoral vigente en la UCM.
- Un representante del PAS, elegido también de acuerdo con la normativa electoral vigente de la UCM.
- Un representante de las asociaciones profesionales de Logopedas o, en su caso, un representante del futuro Colegio Oficial de Logopedas de

Madrid, que será propuesto por el/la Decano/a a la Junta de Facultad para su nombramiento por un periodo de dos años.

La participación de este agente externo en la Comisión de Calidad estará regulada en el Reglamento y su actuación se centrará en las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora del Grado.

La Comisión de Calidad del título de Graduado en Logopedia tendrá las siguientes **funciones:**

- Gestionar y coordinar el Sistema de Garantía Interna de Calidad y realizar el seguimiento del mismo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título, las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título, así como hacer un seguimiento de las mismas.
- Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento de la Comisión, y proponerlo a la Junta de Facultad para su aprobación.
- Proponer la Subcomisión de Reclamaciones del título a la Junta de Facultad para su aprobación, y estudiar las sugerencias y propuestas que ésta le remita.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación (información, apoyo y orientación a los estudiantes; coordinación del profesorado; recursos de la titulación; programas de movilidad; prácticas externas, etc.).
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Psicología y con la política de calidad de la UCM.
- Promover acciones específicas para fomentar el uso de nuevas metodologías docentes, difundir y hacer visibles las buenas prácticas.
- Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de sistemas de información

sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de la titulación dirigidos a los profesores, los estudiantes y el personal de administración y servicios.

Como ya se ha mencionado, en lo que respecta al **funcionamiento y toma de decisiones** de la Comisión de Calidad se elaborará un reglamento de funcionamiento, que será presentado a la Junta de la Facultad de Psicología para su aprobación. Con carácter general, se establecen las siguientes directrices:

1. La Comisión de Calidad de Logopedia se reunirá, al menos, dos veces por curso –una vez por semestre-.
2. Las reuniones estarán presididas por el/la Decano/a de la Facultad de Psicología.
3. Ejercerá como Secretario de la Comisión de Calidad el profesor de menor categoría y antigüedad.
4. Compete al Decano/a convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Calidad, así como la fijación del orden del día de las reuniones.
5. En cada reunión de la Comisión el Secretario redactará un acta que especificará los asistentes, el orden del día de la reunión, la fecha, la hora de comienzo y final, los puntos principales de las deliberaciones, y el contenido de los acuerdos alcanzados. El acta tendrá que ser aprobada en la siguiente reunión de la Comisión de Calidad.
6. Las decisiones de la Comisión de Calidad se considerarán válidas cuando se adopten por mayoría. En caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad. Se exigirá mayoría absoluta para los siguientes asuntos:
  - Propuestas de modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad.

- Creación de nuevas estructuras o subestructuras específicas dentro de la Comisión.
- Propuestas de mejora del título.
- Propuestas de modificación de los objetivos de calidad del título.

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente una Memoria que incluirá, además de las actuaciones realizadas, un plan de mejoras de la titulación, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica más adelante –véase apartado dedicado al Sistema de Información-.

## **9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

### **9.2.1.- Procedimientos de mejora de la calidad de la docencia y profesorado**

#### **9.2.1.1.- Evaluación y calidad del profesorado**

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado del Grado de Logopedia son los procedimientos establecidos en el Programa Docentia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008 (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>).

La evaluación de la docencia será obligatoria y **se realizará cada tres años**. Se podrán desarrollar procedimientos de evaluación docente de carácter anual.

La Comisión de Calidad analizará los resultados del informe de evaluación del Grado para definir sus propuestas específicas de mejora (cursos de formación del profesorado, jornadas sobre nuevas metodologías, etc.) –incluidas en la Memoria anual-, y velará por el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos por la UCM y asumidos por la nueva titulación.

Los efectos y consecuencias que dicha evaluación tendrá sobre el profesorado y el Grado de Logopedia serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el citado Programa Docentia.

### **9. 2.1.2.- Calidad de la docencia**

La Comisión de Calidad incluirá en la Memoria anual un informe sobre la marcha de las enseñanzas del Grado recabando información de:

- la Secretaría de alumnos de la Facultad de Psicología y los programas de gestión informática,
- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica,
- los órganos de gobierno de la Facultad de Psicología, donde está ubicado el Grado de Logopedia,
- los departamentos implicados en las enseñanzas (Psicología Básica II: Procesos cognitivos; Psicobiología; Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I: Psicología Clínica; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Psicología Evolutiva y de la Educación; Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II: Psicología Diferencial y del Trabajo; Oftalmología y Otorrinolaringología; Didáctica y Organización Escolar; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Filología Románica, Eslava y Lingüística General; Lengua española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Instituto de Derechos Humanos) y
- Utilizando el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado final.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la

titulación.

- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad elaborará una propuesta de mejoras –incluida en la Memoria anual- que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la susodicha Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado.

### **9.2.1.3.- Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la **Oficina para la Calidad de la UCM**.

La Comisión de Calidad de la titulación se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

Para atender las reclamaciones se crearán en la página web de la Facultad de Psicología un **Buzón de Reclamaciones**.

También se creará una **Comisión de Reclamaciones** que (1) estudiará con carácter previo las reclamaciones realizadas por los estudiantes, y las resolverá, recabando, para ello, toda la información que sea necesaria, y (2) recogerá y transmitirá a la Comisión de Calidad del Grado de Logopedia las sugerencias y propuestas que le sean remitidas.

La citada Comisión, que tendrá que ser aprobada por la Junta de Facultad a propuesta del/de la Decano/a, estará compuesta por el/la Vicedecano/a de Logopedia, un representante de los profesores de la titulación y un representante de los estudiantes.

En lo relativo al sistema de actuación se seguirán los siguientes criterios:

1. El escrito elaborado por el interesado, empleando el modelo de instancia elaborado al efecto, contendrá sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, en el mismo se concretarán con claridad los hechos que originan la queja, reclamación o sugerencia, el motivo y alcance de las mismas y la petición que se dirija a la Comisión de Reclamaciones.
2. Todos los escritos serán presentados en la Secretaría de Logopedia. Asimismo podrán ser presentados en el Registro General y registros auxiliares de la UCM. En el plazo máximo de quince días se admitirán o no a trámite, lo cual habrá de resultar motivado.
3. La Comisión de Reclamaciones no admitirá las quejas, reclamaciones o sugerencias anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión de Reclamaciones no examinará aquellas quejas o reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios.
5. Una vez admitido un escrito de reclamación o queja, la Comisión de Reclamaciones promoverá la oportuna investigación. Para ello, dará cuenta del contenido sustancial del escrito de iniciación al órgano administrativo competente con el fin de que, en el plazo máximo de diez días hábiles, le sean entregados los informes y alegaciones oportunos por escrito, y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido. En esta fase, la Comisión recabará y estudiará toda la documentación necesaria, hará las entrevistas personales que estime pertinentes o solicitará la asistencia técnica de la Asesoría Jurídica en

aquéllos aspectos que considere relevantes para el desempeño de sus funciones.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

7. En el caso de un escrito admitido a trámite que contenga propuestas o sugerencias, la Comisión de Reclamaciones dará traslado del mismo a la Comisión de Calidad mediante oficio dirigido a su Secretario/a, para su posterior estudio y aceptación, si procede, por parte de ésta última comisión.

8. Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Reclamaciones no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno. Tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Asimismo, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un **Buzón de Sugerencias**, para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la titulación.

Toda la información referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas anuales de mejora.

#### **9.2.1.4.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado. Además, se utilizarán los indicadores que se



mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción que se realizarán con carácter anual.

- **Tasa de eficiencia** (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- **Tasa de abandono** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- **Tasa de graduación** (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

Con el objetivo de obtener información sensible a las variaciones de un año a otro se calcularán anualmente y por curso los siguientes indicadores:

- **Tasa de rendimiento** (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- **Tasa de éxito** (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora a la Junta de Centro y a los Departamentos implicados en la docencia de la titulación.

Tal y como se recoge este apartado, los objetivos formativos y resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las Prácticas en Empresa y el Trabajo de Fin de Grado. De un modo continuo – semestral o anual – se elaborarán una serie de indicadores (tasa de eficiencia, de abandono, de graduación, de rendimiento y de éxito) a utilizar en el informe anual, que incluirá propuestas de mejora y de revisión del Plan de Estudios.

Pero, además, la Comisión de Calidad del Grado de Logopedia para elaborar esta propuesta de revisión y mejora utilizará otras fuentes de información, que aparecen reseñadas en distintos apartados, como las especificadas en el **punto 9.2.1.2**, por las que dicha Comisión elaborará anualmente un informe recabando información de:

1. La Secretaría de alumnos del Centro y del programa de gestión informática.
2. El Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
3. El Decanato y Departamentos que participan en la Titulación.
4. Todos los procedimientos de recogida de información especificados en el Sistema de Información de la Titulación (**punto 2.4**), entre ellos:
  - Los resultados de la reunión final de curso: valoración, reflexión final y programación para el siguiente curso.
  - La evaluación del profesorado con el "*Programa Docentia*".
  - Los resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado, y personal de apoyo.
  - La información de las bases existentes de matrícula, resultados de alumnos ...
  - Los resultados de las encuestas de inserción profesional.

Toda esta información confluye en la Comisión de Calidad del Grado en Logopedia que analiza y prepara propuestas de revisión y mejora para la Junta de Facultad una vez al año pero, dado que debe haber al menos una reunión semestral, las propuestas pueden hacerse de un modo continuo durante todo el curso académico.

### **9.2.2.- Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

Las prácticas externas -12 créditos ECTS- supondrán la realización de 240 horas de actividades prácticas presenciales en centros concertados, pertenecientes a la red de entidades públicas y privadas, entre la que se encuentran los principales centros

de actividad profesional. A esta red se añadirá en un futuro próximo la Unidad Clínica de Logopedia.

El Grado de Logopedia contará con un/a Coordinador/a del Prácticum, que forma parte de la Oficina de Relaciones Internacionales y Prácticas Externas de la Facultad de Psicología. La Oficina de Relaciones Internacionales y Prácticas Externas (RIyPE) depende directamente del Vicedecanato de Relaciones Exteriores. La coordinación del Prácticum es responsable de la gestión integral de las prácticas externas, que incluye la información a los alumnos, tutores internos y externos, el contacto con los centros, etc.

Los **objetivos formativos** de las prácticas externas en el Grado de Logopedia son los siguientes:

- Aplicar con destreza distintos procedimientos de evaluación.
- Ser capaz de analizar e interpretar los resultados de la evaluación logopédica y elaborar el diagnóstico.
- Ser capaz de diseñar y programar tratamientos específicos estableciendo objetivos, tareas, etapas y procedimientos.
- Aplicar con eficiencia programas de intervención ajustados a las características del paciente y al trastorno o alteración específica que presenta.
- Ser capaz de analizar y evaluar la eficacia de la intervención aplicando estrategias de investigación.
- Ser capaz de elaborar informes clínicos.
- Demostrar competencia para realizar tareas de asesoramiento a familias y al entorno de los usuarios.
- Saber utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
- Actuar dentro de la ética profesional

La evaluación de las Prácticas Externas incluye la participación de todos sus agentes (alumno, tutor interno y tutor externo).

**Evaluación:** Se compone de dos aspectos: 1) Realización por parte de los alumnos de una memoria de Prácticas, que es evaluada por los tutores internos, y la 2) evaluación realizada por el tutor externo del trabajo desarrollado por los alumnos durante su periodo de prácticas, mediante un pequeño informe estandarizado.

Evaluación del tutor externo (profesional del centro concertado). La tutorización de los alumnos puede ser realizada por Profesores Asociados vinculados de Ciencias de la Salud, los cuales supervisan las prácticas que los alumnos realizan en Hospitales Universitarios Concertados. El resto de prácticas son supervisadas por profesionales vinculados a las diferentes entidades que reciben como reconocimiento un Diploma de reconocimiento de su actividad expedido por la Universidad Complutense. La evaluación del tutor externo consiste en la valoración –en una escala de cero a 10- de las habilidades, competencias y conocimientos demostrados por el alumno durante su estancia en el centro de prácticas mediante el cuestionario de evaluación diseñado por la Coordinación del Prácticum.

Evaluación del tutor interno (profesor de la titulación). El profesor, además de orientar y hacer un seguimiento de las prácticas del estudiante, valora la memoria de prácticas que elabora el alumno en una escala de 0 a 10, de acuerdo con el protocolo que facilita la Coordinación del Prácticum de Logopedia. Su labor tiene una retribución en créditos, de acuerdo con el número de alumnos que tutoriza.

Evaluación del alumno. El alumno valora la calidad y utilidad de las prácticas realizadas, la calidad del tutor y la institución/centro, además de su propia actividad, cumplimentado el cuestionario de valoración establecido al efecto por la Coordinación del Prácticum.

El/la Coordinador/a del Prácticum de Logopedia, que forma parte de la Comisión de Calidad del Grado en Logopedia, informará al final del curso sobre el desarrollo de

las prácticas, los problemas e incidencias que hayan surgido, y las necesidades para el próximo curso, sin perjuicio de que en otras reuniones de la citada comisión pueda proponer la inclusión en el orden del día de asuntos relacionados con las prácticas externas.

La Comisión de Calidad tiene entre sus funciones el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las prácticas externas; en consecuencia incluirá en su Memoria anual las propuestas sobre posibles mejoras de las prácticas externas del Grado, que remitirá posteriormente para su aprobación a la Junta de Centro.

El seguimiento y verificación de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la susodicha Comisión de Calidad.

La información sobre el Prácticum del Grado de Logopedia (centros concertados, periodos de prácticas en los centros, criterios de selección, fechas de las reuniones informativas, tutores, instrucciones para la elaboración de la memoria) se publicará en la página web de la Facultad de Psicología.

En lo que respecta a los **programas de movilidad** se tendrán en cuenta las instrucciones y criterios de los distintos programas de movilidad –Erasmus, Sicue-Séneca-, que son publicados para cada curso en la web institucional de la UCM y en la web de la facultad de Psicología (<http://www.ucm.es/centros/webs/fpsi/index.php?tp=Alumnos&a=alumnos&d=609.php>).

La Oficina de RIyPE de la Facultad de Psicología y el/la Vicedecano/a de Relaciones Exteriores, son los responsables de la gestión de los programas de movilidad. La Facultad de Psicología cuenta también con tres coordinadores del Programa Erasmus.

El personal de la Oficina de RIyPE elaborará una breve encuesta individual para los estudiantes que participen en estos programas con el fin de que valoren la calidad de la formación recibida en su estancia. Los resultados de estas encuestas para cada programa se presentarán en la Comisión de Relaciones Exteriores de la

Facultad, que elaborará las propuestas de seguimiento y de mejora para todo el centro. La Comisión de Calidad de Grado de Logopedia, promoverá la firma de nuevos convenios de intercambio, colaborará en el seguimiento de las propuestas de mejora del centro y propondrá, por su parte, acciones específicas para mejorar los programas de movilidad específicos de la titulación de Logopedia que reflejará en su Memoria anual.

### **9.2.3.- La inserción laboral de los/las graduados/as**

Dos años después de que salgan los/as primeros/as graduados/as del título de Grado de Logopedia se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las diferentes titulaciones y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

De acuerdo con el informe elaborado por el Consejo Social y la E. U. de Estadística en el año 2006 titulado "*Estudio sobre la Inserción Laboral de los Titulados en Logopedia*" el 83'5% de los encuestados trabajaba en el momento de realizar el estudio. El 77'6% de los mismos encontró trabajo a los tres meses –o menos- de acabar la Diplomatura. El 48,3% de los egresados que realizaron prácticas consiguió empleo a través de ellas, en el mismo centro donde las realizó. Del total de egresados que trabaja, el 17'1% compagina el trabajo con los estudios –la mayoría estudia otra carrera-.

Si se consideran las características ocupacionales, la mayor parte de los titulados con trabajo tienen un contrato a tiempo parcial y una categoría laboral de técnico en un gabinete o consulta privada. El 82'8% están satisfechos o muy satisfechos con su situación laboral actual (entre 7 y 10 en una escala de 0 a 10).

El 61'8% cambió de trabajo de dos a cuatro –o más- veces, tratando de conseguir una mayor remuneración u otro trabajo con mejores condiciones. El 52'6% necesitó formación adicional (la mayoría optaron por formación específica del sector), aunque el 64'5% estiman que los estudios de Logopedia facilitaron o fueron necesarios para su inserción laboral.

Los encuestados que se encuentran trabajando destacaron las siguientes habilidades y competencias en el desempeño de su trabajo teniendo en cuenta la experiencia laboral –por orden de importancia-:

- Preocupación por la calidad
- Organizarse bien en el trabajo
- Seguir aprendiendo cosas nuevas
- Tener iniciativa
- Aplicar lo que sabes a la práctica
- Trabajar en equipo
- Saber hacer un informe
- Exponer en público

Además, se recabará información sobre la inserción laboral de los futuros egresados de las principales asociaciones científicas y profesionales de logopedas (AELFA: Asociación Española de Logopedia, Foniatría y Audiología; ALE: Asociación Española de Logopedas; ADUL: Asociación de Diplomados Universitarios de Logopedia) a través de su representante en la Comisión de Calidad.

La Comisión de Calidad del Grado de Logopedia valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación y puesta en marcha.

#### **9.2.4.- Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Grado de Logopedia recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la

Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Además, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará la información que recoge de la gestión de matrícula, de las actas y de otras fuentes, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado, y (ii) de la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Grado de Logopedia y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado. La Inspección de Servicios de la UCM ha remitido una Guía de Buenas Prácticas a los centros en septiembre de 2008, que contiene directrices específicas de obligado cumplimiento por parte de los docentes. La Facultad de Psicología cuenta con una Comisión de Seguimiento de la Actividad Docente, que recibe los resultados del cumplimiento docente de la Inspección de Servicios de la UCM, y propone las directrices generales del centro en esta materia, para su posterior aprobación por la Junta de Facultad.
- Las reuniones de planificación, coordinación, valoración y reflexión de la Comisión de Calidad que tendrán lugar al menos dos veces al curso.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias definido anteriormente.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.



### **9.3. Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.**

Serán motivos para la extinción del plan de estudios conducente al Grado de Logopedia:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y si el plan de ajustes no subsana las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada, si la titulación no supera 30 alumnos matriculados en tres años consecutivos. O bien a petición del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 10% durante cinco años, la Comisión Calidad de Logopedia deberá analizar el interés profesional del título, y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

En caso de suspensión del Grado en Logopedia, debe quedar garantizado por parte de la Facultad de Psicología el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.

- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

#### **9.4 Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.**

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Grado de Logopedia entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Por su parte, la Facultad de Psicología pondrá a disposición pública los resultados específicos del seguimiento de garantía interna de calidad del Grado de Logopedia en la página web de la citada Facultad.